



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12631 *Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Comida a Domicilio*

Por la Corporación Plenaria en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre actual se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Comida a Domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, se procede a la información pública del acuerdo y del respectivo expediente por el plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Durante este periodo, los vecinos y las personas que estén legítimamente interesadas, pueden examinar el expediente en el Servicio de Bienestar Social y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y ello atendido el inciso final del artículo 49 de la citada Ley.

Calvià, a 2 de noviembre de 2017

El Alcade,

Alfonso Rodríguez Badal

